

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2022

ACUERDO No. 060

“Por medio de cual se establece el valor de matrícula para el programa de Maestría en Innovación Psicosocial a cobrar en los diferentes periodos académicos del año 2022, en la sede principal ubicada en Bogotá D.C.”

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del día 31 de marzo de 2022, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en los artículos 28 y 29 ordinal G de la mencionada Ley y con lo establecido por el Decreto 110 de 1994 y la Resolución 19591 de 2017, conforme a las facultades estatutarias, y teniendo en cuenta las recomendaciones del gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA

Artículo primero. Establecer el valor de los derechos de matrícula a cobrar durante la vigencia 2022 a estudiantes nuevos del siguiente programa de maestría de la Universidad, ofertado en la ciudad de Bogotá así:

PROGRAMAS DE MAESTRÍA	VALOR MATRÍCULA
Maestría en Innovación Psicosocial	\$8.596.000

Parágrafo. Para estudiantes que realizan doble programa deberán cumplir los requisitos establecidos por la Universidad y cancelar únicamente el valor de matrícula completa más alto establecido entre los programas a cursar del mismo nivel de formación.

Artículo segundo. Establecer en los programas de posgrado, como unidad de costo durante el año 2022, el valor de una hora de intensidad / periodo, para aplicarla a la figura de carga única, asignatura adicional o curso opcional, así:

PROGRAMAS DE POSGRADO	VALOR HORA
Maestría en Innovación Psicosocial	\$53.800



Artículo tercero. Todos los demás costos y condiciones establecidas para la vigencia 2022 en el acuerdo de Consejo Superior número 059 de 2021.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 31 días del mes de marzo de 2022.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General